



Resolución de Alcaldía

N° 030-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Memorando N° 035-2025-MDBSH/ALC, El Informe N° 044-2025-MDBSH/GM de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, el Informe N° 0079-2025-MDBSH-GDURI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, así como los antecedentes documentarios referidos en dichos informes.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades tienen la facultad de administrar y regular el uso del suelo y la infraestructura urbana en su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la responsabilidad de aprobar instrumentos de gestión territorial que permitan el desarrollo ordenado del Distrito.

Que, con fecha 06 de julio de 2023, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo registró el proyecto "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en Zona Urbana de Centro Poblado Las Palmas, Distrito de La Banda de Shilcayo de la Provincia de San Martín del Departamento de San Martín" con CUI N° 2601768.

Que, con fecha 20 de diciembre de 2023, dicho proyecto fue declarado viable y, con posterioridad, se realizaron diversas gestiones documentarias con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos en la etapa de evaluación.

Que, mediante Informe N° 0033-2025-MDBSH/DIO/GDURI de fecha 08 de enero de 2025 y el Informe N° 006-2025/GMNA-JDPCOT de fecha 22 de enero de 2025, se pone en conocimiento la necesidad de contar con la aprobación del Plano Catastral del Centro Poblado Las Palmas, el cual constituye un documento





fundamental para la formulación y evaluación del expediente técnico del proyecto en mención.

El Informe N° 006-2025/GMNA-JDPCOT, de fecha 22 de enero de 2025, remitido por la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual se presenta el Plano Catastral del Centro Poblado Las Palmas, correspondiente a los siguientes jirones y avenidas: Jr. La Unión C1, Jr. Los Jardines C1 a la C4, Jr. Las Palmeras C1 a la C4, Jr. Manuela Flores C1 a la C4, Jr. Manuel Vásquez C1 a la C4, Jr. Miraflores C1 a la C5, Jr. Las Rocas C1 a la C6, Jr. Tarapoto C1 a la C3, Jr. San Roque C1, Jr. Los Libertadores C1 a la C7, Av. Las Palmas C1 a la C6, Jr. San José (Norte) C1 a la C6, Jr. San José (Este) C1, Jr. San José (Sur) C1 a la C2, Jr. Ramón Gil Freyre C1 a la C6, Jr. San Juan C1 a la C4, Psje. La Amistad C1, Calle 01, Calle 02.

Dicho informe establece que las calles de los jirones mencionados están debidamente identificadas en el plano, el cual ha sido utilizado en la elaboración del expediente técnico correspondiente.

Asimismo, se ha presentado un cuadro resumen con la información catastral del Centro Poblado Las Palmas, el cual indica lo siguiente:

LOCALIDAD	LOTES	VIVIENDAS	POBLACIÓN
LA BANDA DE SHILCAYO	-	-	36,201 hab.
LAS PALMAS	337	337	1,648 hab.

Que, conforme al marco normativo vigente, la aprobación de planos catastrales es una competencia exclusiva de la Municipalidad Distrital, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas complementarias en materia de ordenamiento territorial y urbanismo.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plano Catastral del Centro Poblado Las Palmas del Distrito de La Banda de Shilcayo, como parte del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Drenaje Pluvial en Zona Urbana de Centro Poblado Las Palmas, Distrito de La Banda de Shilcayo de la Provincia de San Martín del Departamento de San Martín" con CUI N° 2601768, cuya zona de influencia es la siguiente:

LOCALIDAD	LOTES	VIVIENDAS	POBLACIÓN
LA BANDA DE SHILCAYO	-	-	36,201 hab.
LAS PALMAS	337	337	1,648 hab.





ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura y la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial realicen las gestiones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes, así como su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDIA
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

